

Nº

Caicedo

\$ 190.000 \$

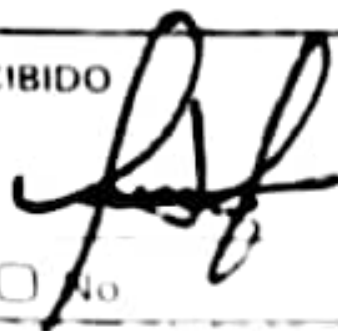
Transportes Multimodal

CONCEPTO

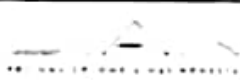
Hospedaje mas alimentación
del 10 al 12 del 12-24

Ciento noventa mil Pesos

FIRMA DE RECIBIDO



C.C. ☐ NIT ☐ No

 Formulario del Registro Único Tributario		001
3 Concepto: 02 Actualización		4 Número de formulario: 14810858537
		
5 Número de identificación Tributaria (NIT): 1 0 0 0 7 7 1 5 4 1		6 DV: 1
12 Dirección seccional: Instituto de Medellín		13 Buzón electrónico: 1 1
IDENTIFICACIÓN		
24 Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión líquida 2	25 Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3	26 Número de identificación: 1 0 0 0 7 7 1 5 4 1
27 Fecha expedición: 2 0 1 8 1 2 2 0		
28 País: COLOMBIA	29 Departamento: Antioquia	30 Ciudad/Municipio: Cicaco
31 Primer apellido: CARO	32 Segundo apellido: BERRIO	33 Primer nombre: MARIANA
34 Otro nombre:		
35 Razón social:		
36 Nombre comercial:		
37 Sexo:		
UBICACIÓN		
38 País: COLOMBIA	39 Departamento: Antioquia	40 Ciudad/Municipio: Cicaco
41 Dirección principal: CL 63 - 53		
42 Correo electrónico: maranacaros88@gmail.com		
43 Código postal: 5 4	44 Teléfono 1: 3 1 4 8 4 4 5 2 3 5	45 Teléfono 2:
CLASIFICACIÓN		
Actividades económicas		Ocupación
46 Código actividad principal: 5 5 1 1	47 Fecha inicio actividad principal: 2 0 2 2 0 2 0 4	48 Código actividad secundaria: 8 2 9 9
49 Fecha inicio actividad secundaria: 2 0 1 9 0 2 1 4	50 Código otras actividades: 1 2	51 Código ocupación:
52 Número establecimiento:		
Responsabilidades, Calidades y Atributos		
53 Código: 4 9		
49 - No responsable de IVA		
Obligados aduaneros		Exportadores
54 Código:	55 Forma:	56 Tipo:
57 Modo:	58 CPC:	59 Servicio:
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se requiere su renovación.		
Para uso exclusivo de la DIAN		
60 Anexo: SI ☐ NO ☒	61 No. de Folios: 0	62 Fecha: 2022-02-04 18:08:17
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz. En caso de constatar falsedad en alguna de las datos suministrados se adoptarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firmado por el artículo 1.6.1.2.30 del Decreto 1625 de 2016.		Firma autorizada:
63 Nombre: CARO BERRIO MARIANA		64 Cargo: CONTRIBUYENTE